



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 53 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares y salud.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de julio del 2023 Acta de sesión 26/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica
Dirección



NÚM. 099/2023

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS** del día **DIECISEIS** del mes de **MAYO** del **DOS MIL VEINTITRÉS**, reunidos de manera presencial en la dirección de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C.-----

- 1) **DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ**, - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) **MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ**, -Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) **DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA**, -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) **QFB. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ CRUZ**, -Maestra Representante Sapiente de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 5) **MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA**, -Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 6) **C. PATRICIA LUNA CANO**, - Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

- a) Avalar la petición con fecha de 05 de mayo de 2023 de la C. **N1-ELIMINADO 1** alumna de la Carrera de QFB., con **MATRICULA N3-ELIMINADO 1** en la que solicita el **AVAL ACADEMICO** para la equivalencia de las asignaturas que desea cursar en el Programa educativo de Bacteriología Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia, en el periodo agosto 2023 - enero 2024, considerando los programas de las experiencias educativas que adjunta.-----
- Este H.C.T., después de revisar y analizar la solicitud presentada por la estudiante C. **N2-ELIMINADO 1**, avala la siguiente equivalencia:--

PROGRAMA EDUCATIVO DE BACTERIOLOGÍA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ, COLOMBIA			PROGRAMA EDUCATIVO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO UNIVERSIDAD VERACRUZANA PLAN MEIF 2012	
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	NO. CRED.	EQUIVALENCIA	EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	NO. CRED.
BANCO DE SANGRE	3	EQUIVALE	BANCO DE SANGRE	3
VIROLOGÍA CLÍNICA	2	EQUIVALE	VIROLOGÍA	4

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.

QFB. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ CRUZ.

DR. JOSÉ LOCIA ESPINOZA.

MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.

C. PATRICIA LUNA CANO.

Recibí original
24. Mayo 2023

N4-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .
**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."